



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SIMÓN BOLÍVAR**

GOBIERNO ESCOLAR

ITAGUI

2021

Contenido

	Pág.
Presentación.....	3
1. Gobierno escolar.....	4
2. Elecciones representantes de grupo.....	9
3. Reunión postulados a personero y representante de los estudiantes.....	11
4. Elección de docentes Consejo directivo y comité de convivencia.....	15
5. Jornada democrática Bolivariana.....	16
6. Elección representante de padres de familia.....	19
7. Consejo estudiantil.....	21
8. Posesión gobierno escolar.....	22
Conclusiones.....	27

PRESENTACIÓN

Uno de los fines del proyecto de democracia es establecer el Gobierno Escolar con cada uno de sus órganos como instrumento de participación en las elecciones de los diferentes órganos democráticos que rigen los procesos democráticos de nuestra institución educativa "**Simón Bolívar**". Educar en la democracia es construir caminos para garantizar la paz, la igualdad de oportunidades y la participación en la toma de decisiones de la institución. Los caminos para la búsqueda de la paz y la convivencia, se deben al desarrollo actitudinal de la democracia donde los estudiantes, sean capaces de participar y transformar su contexto; siendo un líder positivo que transite por los senderos de la tolerancia, la autonomía, el respeto y la responsabilidad. De ahí la necesidad de generar espacios democráticos, para su libre actuar en beneficio de los demás y en pro de la institución a la que pertenece, actuando con liderazgo, lealtad, amor, responsabilidad que permita corregir los errores y actuar según la ley, con esmero y orgullo su sentido de pertenencia a la Institución Educativa.

La convivencia y la paz se basan en la consideración de cada ser humano, la participación y la responsabilidad democrática se orientan hacia la toma de decisiones y los diversos contextos teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetarse tanto en los derechos fundamentales de los individuos, como en los acuerdos, las decisiones, las normas y las leyes y la constitución colombiana, aspectos que rigen la vida en comunidad, en la pluralidad, la idoneidad y la valoración de las diferencias que parten del reconocimiento y disfrute de la diversidad humana y a la vez los derechos de los demás de tal manera que la ley 115 de 1994, y específicamente el decreto 1860 ,plantean la conformación del Gobierno Escolar, como pilar fundamental para nuestra vida en convivencia , paz y armonía en nuestra Institución Educativa "**Simón Bolívar**".

En concordancia con el espíritu democrático y los principios de descentralización y participación de la Constitución, la Ley General de Educación y sus reglamentaciones dispusieron la creación del gobierno escolar en cada establecimiento educativo para asegurar la participación organizada y responsable de los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de decisión de la institución.

En este sentido se trata de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y en el decreto 1860 de 2004, que

hablan sobre la organización del Gobierno Escolar, la cual será tomada para construir nuestro proceso de gobierno escolar en la Institución Educativa “**Simón Bolívar**”, abriendo espacios de participación que generen la sana convivencia, desde el grado de Preescolar hasta la Básica Secundaria y media técnica, para la conformación de todos los órganos del gobierno escolar.

1. GOBIERNO ESCOLAR:

Es el conjunto de organismos que orientan, dirigen y administran la Institución Educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales.

Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección en las instituciones educativas, buscando la mayor participación posible de la comunidad en la vida escolar ya que esta tiene gran incidencia en el contexto social en el cual se encuentra la institución.

Las normas que se aplican a la democracia escolar son:

- ✚ Constitución política de Colombia de 1991 artículos 117 y 118.
- ✚ Ley 115 de 1994. Y su decreto reglamentario 1860 de 1994
- ✚ . Ley de infancia y adolescencia de 2006
- ✚ Ley 715 de 2001 y decretos reglamentarios
- ✚ Decreto 1333 de 1986.
- ✚ Ley 136 de 1994 artículos 168 al 173.
- ✚ Ley 03 de 1990 artículo 152.
- ✚ . Ley 1620 acoso escolar y bullying

¿Quiénes integran el gobierno escolar?

El rector:

Como representante de la institución educativa le corresponde cumplir con las funciones señaladas en el artículo 25 del decreto 1860 de 1994 relacionadas con cada uno de los órganos del gobierno escolar y demás funciones que le sean asignadas por la constitución y la ley. De acuerdo con el decreto mencionado anteriormente estas son las funciones que le competen:

Artículo 25: Funciones del rector:

Le corresponde al Rector del Establecimiento educativo:

- a). Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b). Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c). Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d). Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e). Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f). orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g). Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h). Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i). Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j). Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k). Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

El consejo directivo:

El consejo directivo es un espacio de participación de las directivas de la institución, los padres de familia, el sector productivo, los docentes, los estudiantes y los egresados; con el objeto de tomar las decisiones relativas al funcionamiento de los procesos formativos, académicos y administrativos que corresponden a este órgano de gobierno y así contribuir al mejoramiento de la calidad educativa de la Institución.

Es también una instancia para resolver problemas disciplinarios que son de su competencia de acuerdo con el manual de convivencia.

El Consejo Directivo está conformado por:

El Rector

Un (1) representante de los padres de familia.

Un (1) representante del sector productivo.

Dos (2) representantes de los profesores.

Un (1) representantes de los estudiantes

Un (1) representante de los egresados.

Los representantes de los Padres de Familia y del sector productivo serán designados, al comienzo de cada año escolar. Los representantes de los estudiantes serán elegidos por los alumnos que integran el Consejo Estudiantil. Los representantes de los profesores serán elegidos por todo el cuerpo docente al iniciar el año académico.

Artículo 28: Personero de los Estudiantes:

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a). promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b). Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c). Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. Y
- d). Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Artículo 29: Consejo de Estudiantes:

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d). las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

RESPONSABILIDAD: que sea una persona idónea para poder desempeñar su cargo, cumplir sus funciones, capaz de liderar procesos de cambio entre sus compañeros y compañeras.

RESPECTO: para saber representar a sus compañeros y saber ser representante de los Profesores ante el Grupo; para aceptar las sugerencias que le presenten, respetando a todos y todas haciendo valer la normativa institucional. Con esa actitud animará la marcha del grupo.

APERTURA: que le permita comunicarse sin dificultad con los Profesores, compañeros, compañeras y el Rector de la Institución para aprender a aceptar a todos y todas, acatando las decisiones de la mayoría y conciliando las distintas posiciones.

DISPONIBILIDAD: que le facilite el estar siempre atento y dispuesto ante las necesidades del Grupo.

CONFIANZA: que le proporcione seguridad al grupo en el papel que desempeña como representante. Gozando de aceptación y aprecio por sus compañeros y compañeras.

COMPRESIÓN: que logre la cercanía entre los compañeros y compañeras, saber interesarse en las situaciones que se presenten en el grupo y contribuir a la solución de dificultades. Que sea justo, equitativo e imparcial en el trato con sus compañeros y compañeras.

FIRMEZA: en la defensa de los intereses del grupo. Distinguirse por su sentido de pertenencia y por su esfuerzo en hacer realidad el perfil del estudiante de la institución.

ESPÍRITU EMPRENDEDOR: que contribuya a proponer, presentar iniciativas y alternativas en la resolución de problemas en la marcha del Curso. Que actúe cómo mediador de conflictos entre sus compañeros y compañeras. Dispuesto a aceptar sus errores y a corregirlos con voluntad y agrado.

COHERENTE Y CONSECUENTE: Demostrar buen nivel académico y buen comportamiento. No tener proceso disciplinario ni académico en curso.

Si en cada grupo no se han elegido los monitores aprovechar para hacerlo y consignarlo en el cuadro siguiente.

Orientación de grupo (sensibilizar sobre el proceso democrático 2020)

Febrero 1 de 2021

Se realiza esta orientación de grupo con el objetivo de fomentar el liderazgo y la necesidad de esta cualidad, para poder ser un buen ciudadano en una democracia moderna, así como dentro de una comunidad.

El siguiente link lleva al acta de dicho evento: <https://n9.cl/2ydwb>

2. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE GRUPO

Febrero 18 de 2021

Se realiza orientación de grupo desde la plataforma Team, donde en cada grupo se elige representantes de grupo. Durante la sesión, se trabaja pedagógicamente desde una guía la cual tiene como objetivo facilitar la participación de la comunidad en los procesos democráticos. Posteriormente, se votan los representantes de cada grupo.

PAUTAS PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE GRUPO



Febrero 18 de 2021

Recuerde que la elección de un representante de grupo es muy importante para los estudiantes porque les ayuda a aprender a usar el poder de manera democrática a través de delegar algunos compromisos a un compañero o compañera y elegirlo de manera responsable y transparente.

1. Al iniciar la sesión, se debe plantear, al grupo las siguientes preguntas:
¿Qué es un representante de grupo o líder? y ¿por qué es importante tenerlo? Teniendo en cuenta lo anterior, y socializando las respuestas, se mencionan los estudiantes que se postularon anteriormente para este cargo y se les pide que se presenten y les digan a los compañeros por qué sienten que deben ser elegidos como representantes de su grupo.
2. Después se les pide a los estudiantes que, de acuerdo a las normas de convivencia, elijan democráticamente aquellas que van a tener en cuenta para esta elección, por ejemplo, el respeto a la palabra, la escucha entre otros.
3. Luego se les lee el cuento "así es mi país" (Anexo)


Guía la reflexión de dicha lectura a través de las siguientes preguntas: ¿qué actitudes tenían la serpiente, el búho o el león?, ¿nos identificamos con alguna de ellas?, ¿por qué?, ¿cuál fue el papel del mono?, ¿es importante? Anota sus respuestas en el cuaderno de sociales o ética y catedra de la paz. Ayúdalos a reconocer la importancia del mono como mediador y conciliador entre los demás animales. Reflexiona con ellos sobre sus respuestas a la pregunta ¿sería importante tener a alguien que sea cómo el mono en el salón?

Explica a los estudiantes que el representante de grupo es esa persona que representa al resto de sus compañeros y es el portavoz del aula. Recoge las inquietudes, pedidos y necesidades de sus compañeros y los comunica a los docentes o director.

Pregúntales: ¿qué cualidades debe tener un representante de grupo para que pueda cumplir con esas funciones? Ellos podrían contestar: "responsable", "puntual", "que sepa escuchar", "que nos trate bien", "que sea solidario", "honesto", etc. Con la participación democrática de los estudiantes, organiza las ideas que te dictaron sobre las cualidades que debe tener el representante de grupo. Página 1 de 3  

Explica las funciones del representante de grupo. (En la ficha anexa se encuentran las cualidades del

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE GRUPO

TANTE DE GRUPO FEBRERO 2021.pdf  Abrir con Documentos de Google

Febrero 18 de 2021

PERFIL DEL REPRESENTANTE DE GRUPO: **GRUPO:** ____

RESPONSABILIDAD: que sea una persona idónea para poder desempeñar su cargo, cumplir sus funciones, capaz de liderar procesos de cambio entre sus compañeros y compañeras.

RESPECTO: para saber representar a sus compañeros y saber ser representante de los Profesores ante el Grupo; para aceptar las sugerencias que le presenten, respetando a todos y todas haciendo valer la normativa institucional. Con esa actitud animará la marcha del grupo.

APERTURA: que le permita comunicarse sin dificultad con los Profesores, compañeros, compañeras y el Rector de la Institución para aprender a aceptar a todos y todas, acatando las decisiones de la mayoría y conciliando las distintas posiciones.

DISPONIBILIDAD: que le facilite el estar siempre atento y dispuesto ante las necesidades del Grupo.

CONFIANZA: que le proporcione seguridad al grupo en el papel que desempeña como representante. Gozando de aceptación y aprecio por sus compañeros y compañeras.

COMPRESIÓN: que logre la cercanía entre los compañeros y compañeras, saber interesarse en las situaciones que se presenten en el grupo y contribuir a la solución de dificultades. Que sea justo, equitativo e imparcial en el trato con sus compañeros y compañeras.


FIRMEZA: en la defensa de los intereses del grupo. Distinguirse por su sentido de pertenencia y por su esfuerzo en hacer realidad el perfil del estudiante de la institución.

ESPIRITU EMPRENDEDOR: que contribuya a proponer, presentar iniciativas y alternativas en la resolución de problemas en la marcha del Curso. Que actúe como mediador de conflictos entre sus compañeros y compañeras. Dispuesto a aceptar sus errores y a corregirlos con voluntad y agrado.

COHERENTE Y CONSECUENTE: Demostrar buen nivel académico y buen comportamiento. No tener proceso disciplinario ni académico en curso.

Si en cada grupo no se han elegido los mediadores aprovechar para hacerlo y consignarlo en el cuadro siguiente.

NOMBRE DE CANDIDATOS	N° VOTOS	REPRESENTANTE DE GRUPO	MEDIADOR ESCOLAR

Página 2 de 3 

Lista de alumnos elegidos por votación en cada grado:

Grupo	Representantes	Mediador Escolar
1°	Jerónimo Guevara	María Camia Úsuga
2°	Elizabet Jiménez Guirales	Miguel López Sánchez
3°	Sebastián Hincapié	Nicolás zapata
4°	Luciana Rodríguez	Manuela Restrepo
5°1	Jerónimo Cano	Emanuel Montoya
5°2	Juan Pablo Taborda	Cristopher Torres
6°1	Susana Bravo	Salome Rodríguez
6°2	Ahyxa Valentina Gallo	Grecia del Valle Flórez
7°1	Sebastián Escudero	Daniel Osorio Rojas
7°2	Manuela Mosquera	Miguel Muñoz

8°1	Alexis Soto	Daniela Sofía Rivero Zapata
8°2	Samuel Grisales López	José Leonardo Cartaya León
8°3	Juan Camilo Marín	
9°1	Jimena Vallejo Mejía	Manuela Restrepo Palacio
9°2	Ana Sofía Gómez Castaño	Juan Rengifo Salinas
9°3	María Paulina Fontecha	Ana Vélez Cano
10°1	Carlos Eduardo Zapata	Darwin Alejandro Portela Londoño
10°2	Laura María Diosa Ospina	María Paulina Noreña Zapata
11°1	Michelle Sabas Carmona	Michel García Ciro
11°2	Sebastián Heredia	María Alejandra Castañeda

3. REUNION CON POSTULADOS A PERSONERO Y REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Febrero 17 de 2020

Los estudiantes que se postularon para personero y representante estudiantil son los siguientes:

POSTULADOS A PERSONERO O PERSONERA:

11°1 – Yuliana Rivera Rendón

11°2 – Juanita Correa Fernández

POSTULADOS A REPRESENTANTE ESTUDIANTIL:

11°1 – Michelle Sabas Carmona

11°2 – Sebastián Heredia

CANDIDATO	NOMBRE CANDIDATO
	<p style="text-align: center;">Y YULIANA RIVERA RENDON</p>
	<p style="text-align: center;">JUANITA CORREA FERNÁNDEZ</p>

Reunión con candidatas, las cuales expresan en reunión de plataforma Teams (I.E. Reunion Simón Bolívar) a todos los alumnos de la Institución sus propuestas, a continuación, se anexa pautas para que cada candidato debe asumir su participación y expresar sus debidas propuestas.



The image shows a grid of 8 educational cards, likely for a student council election process. The cards are arranged in two rows of four. The top row includes a title card 'CANDIDATO', an agenda card for February 11, a card about leadership with a lion image, and a card with a black screen. The bottom row contains four cards, each titled 'PERFIL DEL REPRESENTANTE', which provide detailed descriptions of the role and responsibilities of a representative, including their duties, communication skills, and the importance of listening to the community.



Estas son las condiciones que debe reunir un líder estudiantil:

Perfil del personero:

- Excelente nivel académico
- El personero (a) estudiantil de la Institución Educativa debe ser un estudiante que tenga conocimientos relacionados o inherentes a su cargo y en general
- Ser accesible a las orientaciones que le brinden compañeros, padres de familia, educadores.
- Tener actitudes investigativas
- Tener un espíritu creativo, dinámico, que conduzcan al mejoramiento y al desarrollo de la institución
- Representar con altura el nombre de sus compañeros y de la institución.
- Liderazgo positivo
- Capacidad de proyección a la comunidad
- Excelente mediador escolar Ser mediador en las relaciones interpersonales entre educando, educador, padre de familia y administración
- Sana convivencia escolar
- Compromiso y responsabilidad
- Sentido de pertenencia
- Metas claras, puntuales y realizables
- Receptivo

Responsabilidades:

- Hacer parte del equipo de mediadores escolares
- Coordinar las campañas de las tapitas
- Cronograma de reuniones con el consejo estudiantil una vez por periodo
- Darles cumplimiento a las propuestas
- Cada mes en formación dar a conocer a la comunidad educativa las acciones a desarrollar durante este mes, en caso de que no haya formación, utilizar medios como: página web, sonido.

- Rendir informe bimestral de su gestión ante el comité de democracia
- Estar presente liderando actividades en eventos y fechas especiales
- Promover los valores institucionales en campañas en cada grupo al inicio de cada mes
- Atender las peticiones, inquietudes y quejas de sus compañeros con amabilidad y cortesía.
- Actuar con serenidad y prudencia frente a situaciones difíciles que se presenten
- Ser justo y equitativo entre las decisiones que tome para la solución de problemas
- Ser comprensivo y tolerante ante situaciones difíciles.
- Actuar con prontitud cuando las circunstancias lo requieran.

Perfil del representante estudiantil:

- Estar matriculado en el establecimiento educativo.
- Excelente nivel académico
- Tener un espíritu creativo, dinámico, que conduzcan al mejoramiento y al desarrollo de la institución
- Representar con altura el nombre de sus compañeros y de la institución.
Liderazgo positivo
- Capacidad de proyección a la comunidad
- Sana convivencia escolar
- Compromiso y responsabilidad
- Sentido de pertenencia
- Metas claras, puntuales y realizables
- Receptivo
- Demostrar en sus actitudes y posturas estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.
- Distinguirse por sus buenas relaciones con compañeros y superiores.
- Demostrar conocimiento y dominio del manual de convivencia.
- Sustentar su postulación ante el consejo de estudiantes.

Funciones del Representante Estudiantil al Consejo Directivo:

- Representar a los alumnos de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto.
- Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos.
- Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.
- Guardar estricta reserva de los asuntos internos del colegio que sean tratados en el consejo directivo.
- Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas en la organización del colegio.

- Todas las funciones que le sean asignadas por el consejo directivo para el desempeño de su representación.
- Apelar ante el consejo directivo, las decisiones del rector, respecto a sus peticiones.
- Las demás que le sean asignadas, después de evaluar su desempeño por el consejo directivo.

4. Elección de docentes para consejo directivo y Comité de convivencia. 27 de febrero

Dentro de los docentes postulados están los siguientes:

Consejo Directivo:

Luz Dary Tabares Gallego

William de Jesús Urrego Villán

Alejandra Montoya Úsuga

Comité de Convivencia:

Yaneth Rocío Serna Lemus

Paola Andrea Cardona Uribe

Eliana María Ospina Acebedo.

Cada uno de los postulados expone el porqué de su postulación.

Luz Dary Tabares: Apoyar al grupo de compañeros; llevar propuestas e inquietudes de estos.

Conocer más de la Institución.

William Urrego: Su experiencia en el consejo directivo; conoce las normas. Exponer sentires de

Sus compañeros; verificar que se de cumplimiento a lo acordado.

Alejandra Montoya: Aprender más del Colegio. Escuchar propuestas y llevar ante el consejo

Directivo las propuestas de sus compañeros.

Las tres postuladas al comité de convivencia coinciden en lo mismo; quieren conocer mas del Colegio y contribuir al mejoramiento de procesos convivenciales.

Posteriormente se da paso a la realización del formulario para la elección arrojando la siguiente votación en Consejo Directivo:

Luz Dary Tabares Gallego: 8 votos

William de Jesús Urrego Villán: 9 votos

Alejandra Montoya Úsuga: 4 votos

Voto en blanco: 1 voto

Sendo las 11:30 am se cierran las votaciones y se realiza el conteo y nombramiento de miembros del Consejo Académico y Comité de convivencia

Quedando como representantes del consejo directivo el docente William de Jesús Urrego Villán y la docente Luz Dary Tabares Gallego

Votación al Comité de Convivencia:

Yaneth Rocío Serna Lemus: 9 votos

Paola Andrea Cardona Uribe: 8 votos

Eliana María Ospina Acebedo: 5 votos

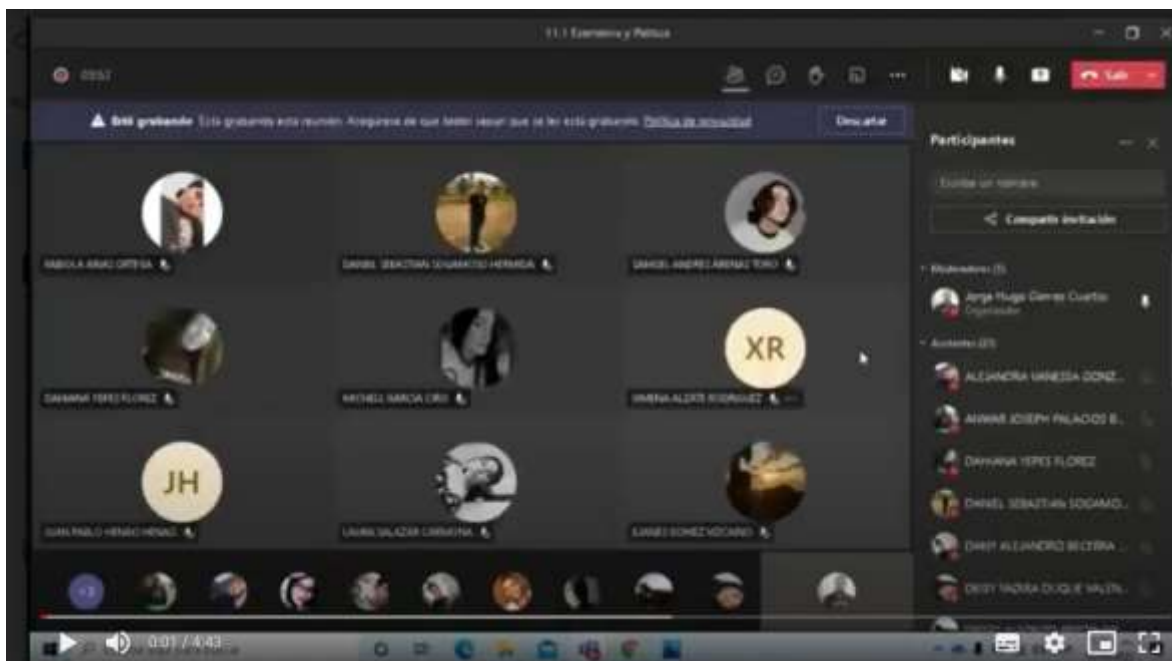
Quedando como docentes representantes del Comité de convivencia, Yaneth Rocío Serna Lemus y la docente Paola Andrea Cardona Uribe.

Es de suma importancia mencionar que se encontró dentro del proceso de votación la abstención de 8 docentes en el ejercicio de elección.

5. JORNADA DEMOCRATICA BOLIVARIANA

3 de marzo de 2021

La jornada comienza virtualmente por la plataforma Teams. La orientación inicialmente la inicia el docente Jorge Gómez. Se dan las pautas y orientaciones a seguir durante la jornada de votaciones.



<https://drive.google.com/drive/folders/18KZE1bGRjrPSbaMgmOZYsYMyPezd6sQb>

Cada alumno debe ingresar a través de la plataforma del Master, con su número de usuario y contraseña. Para mayor claridad el alumno observa un video donde se le orienta el modo para proceder a la votación del personero.



<https://drive.google.com/drive/folders/18KZE1bGRjrPSbaMgmOZYsMyPezd6sQb>

Con un cronograma de tiempos se dispone desde las clases virtuales (plataforma Teams) la votación. Los estudiantes se dirigen a sus clases y con el docente que corresponda, orienta sobre la importancia de la participación democrática y en ruta a los alumnos para participar en las votaciones.




Culminado el tiempo de votaciones, el señor rector cierra las votaciones para la elección del personero y en compañía de la orientadora docente Mary Luz Gaviria como testigo electoral procede a definir el personero de la Institución Educativa Simón Bolívar.



<https://drive.google.com/drive/folders/18KZE1bGRjrPSbaMgmOZYSYMyPezd6sQb>

Resultados votaciones:

VOTACIONES - INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR - 2021
 Votación: PERSONERO - 12/03/2021
 Total Votos: 440

CANDIDATO	NOMBRE CANDIDATO	VOTOS	PORCENTAJE
	YULIANA RIVERA RENDON	191	43.41%
	JUANITA CORREA FERNÁNDEZ	174	39.55%
	VOTO EN BLANCO	75	17.05%

6. ELECCIÓN REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA DE GRUPO

27 de febrero de 2021

Realización de orientación de grupo: Pautas en la elección de representante de padres

PAUTAS PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE PADRES DE GRUPO

Febrero 27 de 2021

1. Al iniciar la sesión, se debe plantear, al grupo de papas las siguientes preguntas:
¿Qué es un representante de grupo o líder? y ¿por qué es importante tenerlo? Teniendo en cuenta lo anterior, y socializando las respuestas, se pide que los padres que deseen postularse lo hagan manifestando porque quieren hacerlo.
2. Luego se les lee el cuento "así es mi país" (Anexo)

Guía la reflexión de dicha lectura a través de las siguientes preguntas: ¿qué actitudes tenían la serpiente, el búho o el león?, ¿nos identificamos con alguna de ellas?, ¿por qué?, ¿cuál fue el papel del mono?, ¿es importante? Anota sus respuestas en el cuaderno de sociales o ética y catedra de la paz.
Ayúdalos a reconocer la importancia del mono como mediador y conciliador entre los demás animales. Reflexiona con ellos sobre sus respuestas a la pregunta ¿sería importante tener a alguien que sea cómo el mono en el salón?

Explica a los padres que el representante de grupo es esa persona que representa al resto de sus padres y es el portavoz del grupo. Recoge las inquietudes, pedidos y necesidades de los padres y los comunica a los docentes o director, o a quien fuera necesario. Es muy importante que le hablen a los papas que deben hacerle seguimiento a la alternancia, observando que si hayan los protocolos y elementos de bioseguridad en la institución pertinentes, además hacer propuestas y hacer seguimiento.

Pídeles que se den unos minutos y reflexionen sobre cuál de padres podría desempeñar mejor las funciones del representante. Animalos a que propongan a otros y expliquen por qué creen que cumpliría con las funciones del representante.

Si desean pueden hacer formulario para el momento de la votación o lo hacen alzando la mano. El padre que tenga mayor número de votos será el ganador.

Se hace la respectiva acta de esta elección debe tener nombre completo del padre y del estudiante hijo, grado, teléfono y correo electrónico y se envía al siguiente correo jorgehgomez2015@gmail.com

NOMBRE DE CANDIDATO	Página	1	de	12	VOTOS	REPRESENTANTE ELEGIDO

Marzo 08 de 2021

Se realiza reunión virtual por la plataforma para la elección al consejo de padres y madres 2021. Ver el link:

<https://docs.google.com/presentation/d/128Q9-GYNoFzB-v1cCvzTAHwiDVbBiZjh/edit#slide=id.p1>



Objetivo es elegir el consejo de padres y madres de familia, así como los dos representantes al Consejo Directivo. Las decisiones votadas quedan así:

Después se abre el espacio para las postulaciones de los padres y madres quedando de la siguiente manera:

Para Consejo Directivo

Señora Sandra Milena Peláez Jaramillo

Señor José Herbin Acevedo Sánchez

Señora Wendy Vannesa Ramírez Franco

Para presidente del Consejo

Señora Susana María Zapata Molina

Señora Luz María Osorio Castrillón

Cada uno de los postulados para Consejo Directivo, hace una breve presentación para dar a conocer cuál será la propuesta del acompañamiento que se llevará a cabo con referencia a los procesos de alternancia de la Institución y la asistencia masiva a los padres, madre y/o acudientes a las actividades que se realizan en la Institución Educativa.

7. EL CONSEJO ESTUDIANTIL

En la Institución Educativa “**Simón Bolívar**” el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

El Consejo Estudiantil estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento. El Consejo Electoral convocará en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a los representantes de cada curso que haya en la institución para que elijan de su seno, mediante votación secreta, un vocero estudiantil por cada grado, con su respectivo suplente. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, elegirán un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

En resumen, el Consejo Estudiantil estará integrado así:

Nombre del Representante	Grado
Nicolás Zapata	De preescolar a tercero
Luciana Rodríguez	Cuarto
Jerónimo Cano	Quinto
Susana Bravo	Sexto
Manuela Mosquera	Séptimo
Alexis Soto	Octavo
Ana Sofía Gómez	Noveno
Laura María Diosa Ospina	Décimo
Sebastián Heredia Osorio	Once

Según el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994 y el Manual de Convivencia de la Institución, las funciones del Consejo de Estudiantes serán:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación; en este caso ya que en la institución no se venía eligiendo de esta manera este año amparados en la Ley general de Educación ya antes mencionada se corrigió el error convocando en pleno el Consejo de estudiantes para la elección del Representante de los estudiantes al Consejo Directivo.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

8. Posesión del gobierno escolar

19 de marzo de 2020

Se realiza evento virtualmente por plataforma Teams.

FECHA			LUGAR	HORA INICIAL	HORA FINAL	ACTA N°
DD	MM	AA	Aula virtual, plataforma Teams	9: 00am	9:40am	8
19	03	2021				
EVENTO	Reunión <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Consejo Académico <input type="checkbox"/> Consejo Directivo <input type="checkbox"/> Comité de Convivencia <input type="checkbox"/> Otro: Posesión Personera y Representante Estudiantil					
	PROCESO	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO <input type="checkbox"/> ACADÉMICO <input type="checkbox"/> CONVIVENCIA <input type="checkbox"/> COMUNITARIO <input checked="" type="checkbox"/> TALENTO HUMANO <input type="checkbox"/> MATRÍCULAS Y REGISTROS <input type="checkbox"/> RECURSOS FÍSICOS <input type="checkbox"/> ANÁLISIS Y MEJORA <input type="checkbox"/>				
OBJETIVOS		Realizar acto de posesión del Gobierno Escolar				
ORDEN DEL DÍA	1. Saludo a la comunidad estudiantil 2. Himno Nacional 3. Personería y representante estudiantil 4. Gobierno escolar- seguimiento plan de alternancia. (palabras del rector) 5. Palabras de la personera y representante estudiantil 6. Posesión personería.					

Siendo las 9:00am se da inicio al encuentro para llevar a cabo la posesión de la personería representante estudiantil de manera simbólica a través de la virtualidad, iniciando con un caluroso saludo por parte del anfitrión el docente Jorge Hugo Gómez dando la bienvenida a todos los asistentes, entre ellos los invitados, el señor Sebastián Uran desde la personería Municipal y a su vez el señor personero Jhon Jairo Chica Salgado personero municipal, el

Señor Juan Calderón desde la Secretaria de Educación, directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa.

Se continua con el Himno Nacional de Colombia, seguido de la entrada de ceremonia por parte del docente Jorge Hugo quien con sus palabras manifiesta algunas de las funciones de la personera estudiantil, siendo ella la garante de los derechos humanos en la Institución vinculando a la participación a toda la comunidad Educativa para que también sean garantes de los mismos derechos que están inmersos dentro del Manual de Convivencia Escolar.

Se da la palabra al señor rector Walter del Valle iniciando con un saludo a todos los asistentes, resaltando además la gran labor del docente Jorge Hugo, quien a liderado los procesos del proyecto de democracia haciendo un acompañamiento y asociación en el ejercicio democrático, desde el inicio hasta la posesión de los entes del gobierno escolar. Vale la pena resaltar el agradecimiento a la comunidad en general por el acompañamiento brindado dentro de los procesos que se han ido implementando en la Institución como es la alternancia, logrando ajustar protocolos y pautas escalonadas, permitiendo brindar a la comunidad educativa seguridad y a su vez el derecho a la educación. Se dirigió personalmente a las estudiantes elegidas, personera y representante estudiantil, con una felicitación extensiva y la invitación para que demuestren que a pesar de las adversidades que se puede trabajar desde casa para la escuela y que con el compromiso de autocuidado todo se podrá lograr.

Seguidamente tiene la palabra la estudiante Yuliana Rivera del grado 11º2, personera elegida a través del voto por los estudiantes de la Institución, quien manifiesta estar agradecida y honrada por el voto de confianza que depositaron en ella, sabe que con el acompañamiento de todos la Institución será cada día mejor; agrega también que se siente con un gran sentido de pertenencia por la Institución Educativa pues cursó sus estudios desde el grado preescolar lo que la hace sentir con mayor responsabilidad y compromiso para ser una gran líder Institucional. El docente Jorge felicita a la personera quien le augura un buen liderazgo y a su vez reitera el compromiso que debe tener de ser garante de los derechos humanos, de cumplir con los protocolos de bioseguridad dentro y fuera de la Institución, para ello tendrá la oportunidad de ser capacitada por parte de la personería municipal y la Institución Educativa

Toma la palabra la Representante estudiantil, Michell Sabas Carmona, quien se dirige a todos los presentes con unas palabras quien inician con un agradecimiento extensivo a toda la comunidad educativa por la confianza depositada, quien de manera comprometida asumirá con agrado y disposición el rol de representante, dejando claro que a pesar de las adversidades vividas se sigue luchando, donde se tuvo una gran lección, la vida es un instante, no dejemos para después, aprovechemos el hoy y las oportunidades que trae consigo, vivamos al máximo, continuemos con las adaptaciones al cambio, teniendo en cuenta la capacidad de reinventarnos.

De manera literal expresó, es por ello que deseo continuar con la mejora continua ser la voz de los estudiantes, el puente comunicativo para expresar cualquier sentir que se tenga y poder tener así un bienestar común. Finaliza con una frase inspiradora para ella **"El mundo le pertenece a quienes creen en la belleza de sus sueños"**.

Agrega el docente Jorge, que la representante estudiantil hace parte del Consejo directivo, teniendo voz y voto en el mismo, además que puede trabajar de manera conjunta con la personera y ser garante de derechos. El consejo estudiantil eligió a Michel Sabas como representante para el periodo 2021, siendo uno de los órganos más importantes de la Institución, se podrá contar con el apoyo de este ente para todo lo que concierne al seguimiento de protocolos de bioseguridad

Se da la bienvenida al señor personero de Itagüí, Jhon Jairo Chica Salgado, quien se dirige primeramente con un saludo al señor rector Walter del valle, al doctor Juan camilo delegado de la secretaria de Educación, quien asiste como invitado, a todos los padres, docentes, directivos estudiantes, pero especialmente a la joven Yuliana Rivera Rendon, elegida como personera estudiantil con 191 votos y también saludó a Juanita Correa Fernández que con 174 votos acompañó la propuesta de elección respetando el voto de opinión, voto en blanco de 75 personas, decidiendo así que Yuliana Rivera fuera personera de la Institución.

Posteriormente el señor personero municipal se dirige a la joven Yuliana Rivera Carmona, felicitándola por el proceso que tuvo dentro del ejercicio de postulación y campaña, logrando la máxima votación, además se entrega la certificación donde se expresa la exaltación y reconocimiento por el liderazgo y capacidad para fortalecer el gobierno escolar y salvaguardar los derechos humanos, se firma de manera conjunta el señor rector de la Institución y el señor personero municipal a los 19 días del mes de marzo 2021. Se continua con el acto juramentado para el cumplimiento de las funciones establecidas y las normas legales, creadas por el cargo desde la Ley 115 de Educación. Siendo responsable de los deberes académicos y formativos y articulado a las funciones propias del liderazgo, manifestando el sentido de nobleza y justicia e influir de manera positiva a los seguidores para poder lograr el respeto de ellos, ser simpática con tus seguidores capaz de comprenderles, tanto a ellos como en sus problemas sin caer en la alcahuetería, ser ejemplo de honestidad, lealtad y voluntad de servicio a la comunidad Educativa, respetando principios y valores Institucionales y sumarse a los demás estamentos del gobierno escolar, para buscar el bien colectivo y progreso institucional. Se hace la pregunta a Yuliana **"Ante la comunidad educativa, ante los presentes en el evento, el señor rector tu familia y ante el personero Municipal juráis por Dios y prometéis a la patria, ¿lo que te he pedido"?**

Ante lo cual responde: **"Lo juro por Dios" Se declara oficialmente la personera de la Institución Educativa Simón Bolívar.**

El Personero Municipal reitera nuevamente buena suerte a las dos jóvenes en los roles que fueron posesionadas, además agrega que la personera es la representante de él, se le abren las puertas de la personería para cualquier acompañamiento que necesite quien será atendida directamente por él, agendado de manera anticipada los encuentros.

El señor rector y el docente Jorge Hugo agradece la presencia del señor personero y a todos los asistentes.



Gobierno escolar está conformado por:

Presidente Consejo escolar: Walter del Valle Montoya

Coordinadora de convivencia: Patricia Isabel Soto

Docente orientadora: Mary Luz Gaviria

Docentes: Paola Andrea Cardona y Janeth Rocio Serna

Estudiantes: Yuliana Rendón y Michel Sabas

Representante de padres: Luz María Osorio

Conclusiones

Este año, por ser atípico, debido a la pandemia declarada por la OMS, es posible el proceso de conformación del gobierno escolar, pero ante la imposibilidad de la presencia física de los miembros de la comunidad, en las instalaciones de la institución, y a esto sumado que no hay un manejo aún pertinente de la tecnología, así como la no posibilidad de cobertura en términos de conexión y aparatos, para todos, el funcionamiento de los estamentos de gobierno escolar es un poco limitado.

Para el próximo año, de seguir la virtualidad, se debe realizar una adaptación de las diferentes actividades, tanto de conformación del gobierno escolar, como de ejecución de las actividades propias.

“La democracia no es el silencio, es la claridad con que se exponen los problemas y la existencia de medios para resolverlos”.

[Enrique Múgica Herzog](#)